

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **105**

Fecha: 20/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 05 003 2017 00128	Ordinario	ROBINSON JOSE PALACIO ARAGON	MS. CONSTRUCCIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El despacho fija el cuatro (04) de diciembre de 2023, a las 10:00 AM, para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS de manera virtual. -	17/11/2023	
20001 31 05 003 2017 00133	Ordinario	JOSE DAVID BARRIOS MACHADO	MS. CONSTRUCCIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El despacho fija el seis (06) de diciembre de 2023, a las 09:00 AM, para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS de manera virtual. -	17/11/2023	
20001 31 05 003 2017 00145	Ordinario	LUIS ALFREDO - VERA CASALIN	MS. CONSTRUCCIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El despacho fija el cuatro (04) de diciembre de 2023, a las 09:00 AM, para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS de manera virtual. -	17/11/2023	
20001 31 05 003 2018 00102	Ordinario	JOSE ALBERTO DAZA MOLINA	COOPERATIVA INTEGRAL LECHERA DEL CESAR - COOLE SAR.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El despacho fija el veinticuatro (24) de noviembre de 2023, a las 2:30 AM, para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS de manera virtual. -	17/11/2023	
20001 31 05 003 2023 00078	Ordinario	MARIO ELIAS CAMARGO SEVERINE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El despacho fija el veinticuatro (24) de noviembre de 2023, a las 10:00 AM, para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS de manera virtual. -	17/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LORENA GONZALEZ ROSADO
SECRETARIO

República de Colombia



Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, 17 de noviembre de 2023.

Nota Secretarial: paso al despacho del señor Juez el presente proceso para informarle que se encuentra para fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Lorena González Rosado
Secretaria.

AUTO:

Valledupar, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ROBINSON JOSÉ PALACIO
Demandado: MS. CONSTRUCCIONES
Radicación. 20 001 31 05 003 2017 00128 00

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, fíjese el cuatro (04) de diciembre de 2023 a las 10:00 AM, para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS de manera virtual, en cumplimiento del art. 7 de la ley 2213 del 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior, el juzgado compartirá el expediente digitalizado a las partes y enviará al correo electrónico de cada interviniente, el respectivo enlace de acceso a la plataforma donde se celebrará la diligencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del acuerdo ibidem se previene que mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la emergencia causada por el COVID 19, el proceso se adelantará usando preferencialmente los medios tecnológicos disponibles para ello, las partes, abogados y terceros intervinientes deberán actuar a través de dichos medios, acatando las órdenes e instrucciones impartidas en la disposición referida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez



República de Colombia



Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, 17 de noviembre de 2023.

Nota Secretarial: paso al despacho del señor Juez el presente proceso para informarle que se encuentra para fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Lorena González Rosado
Secretaria.

AUTO:
Valledupar, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: JOSÉ DAVID BARRIOS MACHADO
Demandado: MS. CONSTRUCCIONES
Radicación. 20 001 31 05 003 2017 00133 00

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, fijese el seis (06) de diciembre de 2023 a las 09:00 AM, para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS de manera virtual, en cumplimiento del art. 7 de la ley 2213 del 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior, el juzgado compartirá el expediente digitalizado a las partes y enviará al correo electrónico de cada interviniente, el respectivo enlace de acceso a la plataforma donde se celebrará la diligencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del acuerdo ibidem se previene que mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la emergencia causada por el COVID 19, el proceso se adelantará usando preferencialmente los medios tecnológicos disponibles para ello, las partes, abogados y terceros intervinientes deberán actuar a través de dichos medios, acatando las órdenes e instrucciones impartidas en la disposición referida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez



República de Colombia



Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, 17 de noviembre de 2023.

Nota Secretarial: paso al despacho del señor Juez el presente proceso para informarle que se encuentra para fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Lorena González Rosado
Secretaria.

**AUTO:
Valledupar, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023).**

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: LUIS ALFREDO VERA CASALIN
Demandado: MS. CONSTRUCCIONES
Radicación. 20 001 31 05 003 2017 00145 00

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, fíjese el cuatro (04) de diciembre de 2023 a las 09:00 AM, para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS de manera virtual, en cumplimiento del art. 7 de la ley 2213 del 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior, el juzgado compartirá el expediente digitalizado a las partes y enviará al correo electrónico de cada interviniente, el respectivo enlace de acceso a la plataforma donde se celebrará la diligencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del acuerdo ibidem se previene que mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la emergencia causada por el COVID 19, el proceso se adelantará usando preferencialmente los medios tecnológicos disponibles para ello, las partes, abogados y terceros intervinientes deberán actuar a través de dichos medios, acatando las órdenes e instrucciones impartidas en la disposición referida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez



República de Colombia



Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, 17 de noviembre de 2023.

Nota Secretarial: paso al despacho del señor Juez el presente proceso para informarle que se encuentra para fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Lorena González Rosado
Secretaria.

**AUTO:
Valledupar, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023).**

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: JOSÉ ALBERTO DAZA MOLINA
Demandado: COOLESAR
Radicación. 20 001 31 05 003 2018 00102 00

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, fíjese el cuatro (24) de noviembre de 2023 a las 02:30 PM, para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS de manera virtual, en cumplimiento del art. 7 de la ley 2213 del 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior, el juzgado compartirá el expediente digitalizado a las partes y enviará al correo electrónico de cada interviniente, el respectivo enlace de acceso a la plataforma donde se celebrará la diligencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del acuerdo ibidem se previene que mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la emergencia causada por el COVID 19, el proceso se adelantará usando preferencialmente los medios tecnológicos disponibles para ello, las partes, abogados y terceros intervinientes deberán actuar a través de dichos medios, acatando las órdenes e instrucciones impartidas en la disposición referida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez



República de Colombia



Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar

Valledupar, 17 de noviembre de 2023.

Nota Secretarial: paso al despacho del señor Juez el presente proceso para informarle que se encuentra para fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Lorena González Rosado
Secretaria.

AUTO:

Valledupar, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: MARIO ELIAS CAMARGO SEVERINI
Demandado: COLPENSIONES
Radicación. 20 001 31 05 003 2023 00078 00

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, fíjese el cuatro (24) de noviembre de 2023 a las 10:00 PM, para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS de manera virtual, en cumplimiento del art. 7 de la ley 2213 del 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior, el juzgado compartirá el expediente digitalizado a las partes y enviará al correo electrónico de cada interviniente, el respectivo enlace de acceso a la plataforma donde se celebrará la diligencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del acuerdo ibidem se previene que mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la emergencia causada por el COVID 19, el proceso se adelantará usando preferencialmente los medios tecnológicos disponibles para ello, las partes, abogados y terceros intervinientes deberán actuar a través de dichos medios, acatando las órdenes e instrucciones impartidas en la disposición referida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS
Juez

